ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO.- QUE HACE EL SEÑOR DALMIRO PERLAZA CEVALLOS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPRIVA CIA LTDA..- CUANTÍA.- INDETERMINADA.-

0000001

ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA.- (N.- 1540).- En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día MARTES once del mes de mayo del dos mil diez.- Ante mí, DOCTOR JORGE ZUÑIGA CAMACHO, Notario Público Tercero Interino del Cantón Esmeraldas.- Comparece el señor **DALMIRO PERLAZA CEVALLOS**, con numero de cedula cero ocho cero cero cero tres dos seis siete guion cuatro.- El compareciente en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ESPRIVA CIA LTDA es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y hábil ante la ley para obligarse y contratar, autorizado por la Junta General de Socios que fue celebrada el siete de mayo del dos mil diez cuya copia de acta se adjunta como habilitante.- Me presento su cédula de ciudadanía y mas documentos que la ley exige en estos casos y a quien de conocerle personalmente doy fe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta Escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública, me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía ESPRIVA CÍA: LTDA. contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparece a la celebración de la présenle Escritura Pública. el Sr. DAEMIRO

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

Dr. José Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTON ESMERALDAS

CEREALA CEVALLOS en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA.", cuyo nombramiento se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente, autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal de Socios que fue celebrada el 7 de mayo del 2010 cuya copia de acta se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio del año dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía "ESPRIVA CÍA". LTDA. cuyo domicilio principal será el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior con un capital social de cuatrocientos dólares. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete ante el Notario Doctor Juan Viliacís Medina. Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), e inscrita el tres de marzo del dos mil ocho en el registro Mercantil del cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía a favor de Ingeniera BERTHA SUSANA CENÍENO QUITO. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el seis de marzo del año dos mil ocho, se realizo una cesión parcial de las participaciones de la compañía a favor del señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el quince de julio del año dos mil nueve, se realizó la reforma de estatutos \y el aumento de capital de la Compañía "ESPRIVA CÍA. LTDA.". **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada el

veintiuno de octubre del dos mil nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el quince de diciembre del año dos mil nueve, se realizo una cesión total de las participaciones sociales de la compañía a favor de los señores DALMIRO PEREAZA CEVALLOS, ÓSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA. **TERCERA**.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General Extraordinaria de Socios, mediante acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada en Quito el viernes siete de mayo del DOS MIL DIEZ: cuya copia de la misma se adjunta como documento habilitante reformo los estatutos, en el ARTÍCULO PRIMERO,- DENOIVENACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO y en lo posterior dirá: La compañía que se constituye por este acto se denominara ESPRIVA CIA. LTDA. El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la junta General de Socios. La nacionalidad de la Compañía es ECUATORIANA y su domicilio principal será la ciudad de Esmeraldas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN**: El Doctor Wilson Quiñonez Ramírez, queda autorizado para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción de la presente Escritura Pública de Reforma a los Estatutos y Cambio de Domicilio en el Registro Mercantil, y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías..- f).- Ilegible.- Ab. Wilson Quiñonez Ramírez.- ABOGADO.- Matricula número cinco mil ciento treinta y tres.- C.A.P.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada.- Previamente a la

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1971 S.A.P.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- La compareciente se afirma y ratifica en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que le fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sr. Dalmiro Perlaza Cevallos

CÉD. Nº 0800032674

Dr. Jorge Zuniga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

Dr. Jorge Zuniga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

CONSULTORIA JURIDICA
... & QUIÑONEZ
ABOGADOS
DR. ... QUIÑONEZ ... DR. HERVES QUIÑONEZ CALDAS

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

0000003

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía ESPRIVA CIA: LTDA, contenida en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública. el Sr. DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA.", cuyo nombramiento se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente, autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal de Socios que fue celebrada el 7 de mayo del 2010, cuya copia de acta se adjunta como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio del año dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía "ESPRIVA CIA. LTDA.", cuyo domicilio principal será el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, con un capital social de cuatrocientos dólares. Dos.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), e inscrita el tres de marzo del dos mil ocho en el registro Mercantil del cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía a favor de la Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir. Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el seis de marzo del año dos mil ocho, se realizó una cesión parcial de las participaciones de la compañía a favor del señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el quince de julio del año dos mil nueve, se realizó se realizó la reforma de estatutos y el aumento de capital de la Compañia "ESPRIVA CIA. LTDA.". CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de octubre del dos mil nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir. Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el quince de diciembre del año dos mil nueve, se realizó una cesión total de las participaciones sociales de la compañía a favor de los señores DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA.

TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General Extraordinaria de Socios, mediante acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada en Quito el viernes siete de mayo del dos mil diez, cuya copia de la misma se adjunta como documento habilitante reformó los estatutos, en el ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO, y en lo posterior dirá: La compañía que se constituye por este acto se denominará: "ESPRIVA

CIA. LTDA.". El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la junta General de Socios. La nacionalidad de la Compañía es ECUATORIANA y su domicilio principal será la ciudad de Esmeraldas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

CUARTA.- AUTORIZACION: El Doctor Wilson Quiñonez Ramírez, queda autorizado, para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción de la presente Escritura Pública de Reforma a los Estatutos y Cambio de Domicilio en el Registro Mercantil, y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías.

Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento escriturario.

Dr. Wilson Quiñonez Ramírez
ABOGADO Mat.5133 C.A.P.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
Mat. 1071 C.A.E.

Quito, 28 de octubre del 2009

Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

0000004

Señor
Dalmiro Perlaza Cevallos
Presente

Por el presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de socios de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", cuya cesión de participaciones se realizó previa Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mediante escritura pública del 21 de octubre del 2009, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en sesión realizada el 27 de octubre del 2009, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente General de la Compañía por el tiempo estatutario de dos años, con todas las atribuciones que la ley y los estatutos le confieren en el desempeño de las funciones de Gerente General, en tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"ESPRIVA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de julio del 2003, se constituyó legalmente la compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", con un capital social de cuatrocientos dólares.

La reforma de estatutos y el aumento de capital se realizó mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del 2009, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de julio del 2009, aumento de capital que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución cero nueve Q punto IJ punto cero cero dos dos seis seis del cuatro de junio del 2009.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión

Atentamente,

Sr. Luis Eisenhower Quiñónez Landázuri
PRESIDENTE
080046346

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 23 DIC. 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO Quito-Ecuador

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", Quito, 28 de octubre del 2009.

Sr. Dalmiro Perlaza Cevallos
GERENTE GENERAL
0800032674

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14424 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 140
Quito, a 21 DIC. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA "ESPRIVA CIA. LTDA."

0000005

En Quito, hoy día viernes siete de mayo del 2010, siendo las 10H00, en las oficinas ubicadas en el quinto piso del edificio Pariamento, de la Av. 6 de diciembre N14-55 y Hermanos Pazmiño, de esta ciudad de Quito, con el fin de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía "ESPRIVA CIA LTDA", SE REUNEN LOS SEÑORES: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, titular de 2.500 participaciones; OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, TITULAR DE 2.500 PARTICIPACIONES, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI, titular de 2.500 participaciones y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA titular de 2500 participaciones, siendo el valor de cada una de las participaciones de US$ 1, 00 cada una, por tanto se encuentran los socios propietarios de la totalidad del capital social de diez mil dólares suscrito y pagado. Intervienen como Presidente de la Junta el señor LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y Secretario al señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS como Gerente General y representante legal. Presidencia solicita verificar el numero de socios como la cantidad de participaciones que representan y el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, con lo cual una vez constatado el quórum, por unanimidad declaran instalada la sesión para tratar el único punto de orden:

Punto único.- Cambio de domicilio de la compañía y reforma de los estatutos.

DELIBERACIONES

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

Intervienen indistintamente los socios y deliberan sobre el punto único a tratarse en esta Junta y todas las opiniones coinciden en la necesidad de que se cambie el domicilio de la compañía resolviendo lo siguiente:

1.- Que el domicilio de la compañía se lo traslade o cambie hacia la ciudad y Provincia de Esmeraldas, por las mejores posibilidades de crecimiento y cumplimiento del objeto principal de la compañía.

2.- Que en razón a que las oficinas donde viene atendiendo la compañía en Esmeraldas, han permitido un mejor cumplimiento de su objeto social, la compañía se instalará en las calles Eloy Alfaro 1603 entre Manuela Cañizares y Mejía de la ciudad y Provincia de Esmeraldas.

3.- Que se autoriza al Gerente General para que realice la correspondiente reforma de los Estatutos con el nuevo domicilio y se realice todo trámite legal para el funcionamiento de la compañía cuyo articulo primero se reforma y cuyo texto dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO: La compañía que se constituye por este acto se denominará: "ESPRIVA CIA. LTDA.". El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la

Dr. Jorge Zuniga Cumacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la junta General de socios. La nacionalidad de la Compañía es ECUATORIANA y su domicilio principal será la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior."

Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta y una vez elaborada los socios se ratifican y la aprueban sin observaciones y proceden a la suscripción del acta, luego de lo cual se declara concluida la Junta a las 12H00.

LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI

SOCIO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

DALMIRO PERLAZA CEVALLOS

SOCIO GERENTE GENERAL y SECRETARIO DE LA JUNTA

OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO

SOCIO

LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA

SOCIA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS ECUADOR

Dr. Jorge Zuñiga Cumacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAY. 1971

CIUDADANIA 080003267-4
PERLAZA CEVALLOS DALMIRO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
14 SEPTIEMBRE 1944
001- 0158 00472 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1944

ECUATORIANA [illegible] V4443V4243
DIVORCIADO
PRIMARIA CAMPESINO
EDUARDO PERLAZA
CARMEN CEVALLOS
ESMERALDAS 22/09/2006 0000006
22/09/2018

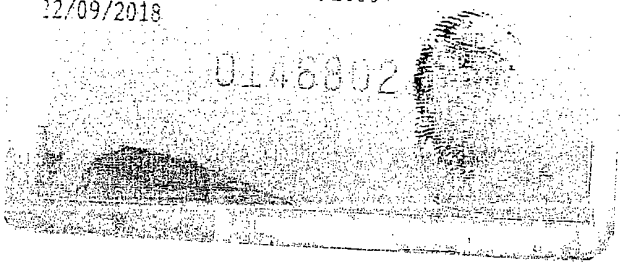

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES - UNICO 2009

042-0032 NUMERO
0800032674 CEDULA
PERLAZA CEVALLOS DALMIRO
ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS CANTON
BARTOLOME RUIZ PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

Dr. Jorge Zuniga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1571

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS
ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

0000007

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De:
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por:
BERTHA SUSANA CENTENO QUITO Y OTROS

A favor de:
DALMIRO PERLAZA CEVALLOS Y OTROS

El:
21 DE OCTUBRE DEL 2009

Parroquia:

Cuantía:
INDETERMINADA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

Camacho
TERCERO INTERINO
ESMERALDAS
1971 CAA

Quito, a
21 DE OCTUBRE DEL 2009

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE BERTHA SUSANA CENTENO QUITO Y OTROS

A FAVOR DE

DALMIRO PERLAZA CEVALLOS Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: copias

P.P.

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAY 19

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno (21) de octubre del dos mil nueve, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores BERTHA SUSANA CENTENO QUITO Y LUIS ANIBAL PINCHAO, casados y el señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, divorciado, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, casado, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI, soltero, LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en esta ciudad de Quito, los restantes en la ciudad de Esmeraldas, en

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente escritura DE CESION DE PARTICIPACIONES realizada en la Compañía ESPRIVA CIA LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura DE CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía: ESPRIVA CIA LTDA.: en calidad de cedentes, por una parte los señores: BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, casada, con el señor LUIS ANIBAL PINCHAO y RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, divorciado, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, casado, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI, soltero LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, divorciada, todos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente, convienen a celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAZ. 1971 C.A.A.

0000000

dos mil tres, ante la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de julio del dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía " ESPRIVA CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (U$400,00) .DOS.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Octubre del año dos mil siete ante el Notario doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), inscrita el tres de marzo del dos mil ocho, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA Cia Ltda, a favor de la ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos mil ocho, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el seis de marzo de laño dos mil ocho, se realizó una cesión parcial de las participaciones de la compañía ESPRIVA Cia Ltda. A favor del señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de julio del dos mil nueve, se realizó la reforma de estatutos y el aumento de capital de la Compañía ESPRIVA Cia

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

aumento de capital que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución cero nueve Q punto IJ punto cero cero dos dos seis seis del cuatro de junio del dos mil nueve. TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES: Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el diez de octubre del año dos mil nueve (cuya copia certificada se agrega como habilitante), la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera: a) BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, titulares de Dos mil (2000) participaciones de Un dólar (U$ 1,00) cada una, ceden y transfieren a totalidad de sus participaciones es decir las Dos mil participaciones (2000) al señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS. b) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de Ocho mil (8000) participaciones de Un dólar (U$ 1,00) cada una, cede y transfiere Quinientas (500) de sus participaciones al señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS. c) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de Ocho mil (8000) participaciones de Un dólar (U$ 1,00) cada una, cede y transfiere Dos mil quinientas (2500) de sus participaciones al señor OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO. d) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de Ocho mil (8000) participaciones de Un dólar (U$ 1,00) cada una, cede y transfiere Dos mil quinientas (2500) de sus participaciones al señor LUIS

Dr. Jorge Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1971 Q.A.A.

Dr. Jorge Zuñiga Cumacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.P.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
ESMERALDAS

QUIÑONEZ LANDAZURI. e) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de Ocho mil 8000 participaciones de Un dólar (U$ 1,00) cada una, cede y transfiere Dos mil quinientos (2500) de sus participaciones al señor LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA. Por la cesión total de las participaciones, el capital social de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	PORCENTAJE
DALMIRO PELAZA CEVALLOS	2.500	2.500	2.500	25%
OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO	2.500	2.500	2.500	25%
LUIS QUIÑONEZ LANDAZURI	2.500	2.500	2.500	25%
LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA	2.500	2.500	2.500	25%
TOTAL:	10.000	10.000	10.000	100%

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

CUARTA.- Autorización: El doctor Wilson Quiñónez Ramírez, queda autorizado para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de las presentes escrituras, y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Ud., Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y las de estilo para la plena validez de este instrumento escriturario. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor wilson Quiñónez Ramírez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil ciento treinta y tres.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS - ECUADOR

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1400277982

BERTHA SUSANA CENTENO QUITO

0400669453

LUIS ANIBAL PINCHAO

1716260060

RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA

0800320674

DALMIRO PERLAZA CEVALLOS

0800229098

OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO

0800163462

LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI

0800519316

LEICI EDIS QUIÑONEZ CABEZA

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"ESPRIVA CIA. LTDA."

En Quito, hoy día martes a 10 de octubre del 2009, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cacha Lote N.- 52, Barrio Utilcar de la parroquia de Calderón, ciudad de Quito, con el fin de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía **"ESPRIVA CIA. LTDA."**, se reúnen los señores: BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, titular de 2000 participaciones y RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones, siendo el valor cada una de las participaciones de US$ 1,00 cada una, por tanto se encuentran los socios propietarios de la totalidad del capital social de diez mil dólares suscrito y pagado.

Intervienen como Presidente de la Junta el señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA y Secretario la señora Gerente General y representante legal. Presidencia solicita verificar el número de socios como la cantidad de participaciones que representan y el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, con lo cual una vez constatado el quórum, por unanimidad declaran instalada la sesión para tratar el siguiente punto de orden:

1.- Cesión de la totalidad de las participaciones de los socios: RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones; y BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, titular de 2000 participaciones; siendo el valor de cada una de las participaciones de US$ 1,00 cada una; por lo tanto la transferencia de la totalidad delas participaciones de la compañía en partes proporcionales a favor de los señores: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI Y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, es decir que en lo posterior cada uno de los socios contará con 2500 participaciones.

2.- Para ratificar la presente cesión de participaciones, comparecen y suscriben la presente acta los socios propietarios del ciento por ciento de las participaciones y el cónyuge de la señora Bertha Susana Centeno Quito señor Luis Aníbal Pinchao.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

Luego de analizar la conveniencia de la cesión de la totalidad de sus participaciones, la Junta de Socios ve como favorable esta transferencia por no contravenir a los estatutos, ni a la Ley, por tanto se transfieren la propiedad de la Compañía a los nuevos socios DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LUIS EISENHOQER QUIÑONEZ LANDAZURI Y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, a quienes se le pone en conocimiento de los deberes y obligaciones que conlleva esta cesión con todos sus activos y pasivos.

Por lo tanto la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera:

a) BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, titulares de 2000 participaciones de U$ 1,00 cada una, ceden y transfieren a totalidad de sus participaciones al señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS.
b) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones de U$ 1,00 cada una, cede y transfiere 500 de sus participaciones al señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS.
c) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones de U$ 1,00 cada una, cede y transfiere 2500 de sus participaciones al señor OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO.
d) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones de U$ 1,00 cada una, cede y transfiere 2500 de sus participaciones al señor LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI.
e) RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA, titular de 8000 participaciones de U$ 1,00 cada una, cede y transfiere 2500 de sus participaciones al señor LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA.

Por lo tanto los señores: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDÁZURI Y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, son los propietarios de la totalidad de participaciones (100%)y por ende de la compañía en partes proporcionales de 2500 participaciones para cada socio.

Una vez concluidas las deliberaciones autorizan expresamente la cesión de participaciones y se solicita a Secretaría para que proceda a elaborar el acta, la misma que servirá de documento habilitante para la inscripción de esta transferencia ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías.

Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta y una vez elaborada los socios se ratifican y lo aprueban sin observaciones, y proceden a la suscripción del acta.

ING. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO
CEDENTE

SR. LUIS ANIBAL PINCHAO
CONYUGE DE LA CEDENTE

SR. RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA
CEDENTE

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1871 OAA

SRA. DALMIRO PERLAZA CEVALLOS
NUEVO PROPIETARIO

SR. OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO
NUEVO PROPIETARIO

SR. LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI
NUEVO PROPIETARIO

SRA.LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA
NUEVA PROPIETARIA

Dr. Jorge Zuñiga Cumacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
ECUADOR

0000015

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2122** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de julio del dos mil tres, fs 1819, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía **" ESPRIVA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de diciembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR - RAGS

Ng

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS - ECUADOR

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

0000016

RAZON: En la ciudad de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día Lunes diecisiete de Mayo del dos mil diez.- Yo, Dr. JORGE ZUÑIGA CAMACHO, NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO DEL CANTON ESMERALDAS doy fe: Que la copia que antecede de la presente ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO.- QUE HACE EL SEÑOR DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ESPRIVE CIA LTDA, se encuentra archivado en la Notaria a mi cargo, en fe de ello se otorga TERCERA COPIA; que sella, firma el Notario, que de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS ECUADOR

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1871 C.A.A.

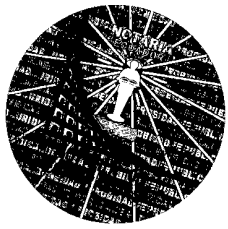

0000017

RAZON NOTARIAL:

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS.- En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día Lunes veinte y siete de Diciembre del año dos mil diez.- Yo, **Doctor JORGE ZUÑIGA CAMACHO, NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE:** Que mediante **RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.10.004679, DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA; CONSIDERANDO:** En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM-08237 de catorce de Julio del dos mil ocho; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-B DEL UNO DE Julio del dos mil nueve.- **RESUELVE:** APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ESPRIVA CIA LTDA., en los términos constantes en la referida Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO celebrada el once de Mayo del dos mil diez.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante Ley Notarial vigente, margino dicha RESOLUCION, en la escritura matriz DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO que se archiva en el protocolo de la Notaria a mi cargo y en las copias certificadas de la Escritura que se aprueba.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTON ESMERALDAS
MAT. 1871 C.M.A.

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000013

EDU.END.EDU
RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO, APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004679, DE VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESPRIVA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- En Quito, hoy día MIERCOLES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2122** del Registro Mercantil de catorce de julio de dos mil tres, a fs. 1819, Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reforma de estatutos de la Compañía **"ESPRIVA CÍA. LTDA."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el once de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO INTERINO** del Cantón Esmeralas, **DR. JORGE ZÚÑIGA CAMACHO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 27 de octubre de 2.010.- Quito, a seis de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

R E

0000020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Interino de Esmeraldas el 11 de Mayo del 2010, que contiene el **Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reforma de estatutos de "ESPRIVA CIA. LTDA.",** En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- **88** del repertorio en general y se anoto en el libro de Registro con el No.- **04** que fue aprobada mediante Resolución de la superintendencia de compañía con el No: **SC.IJ.DJC-Q-10-004679** con fecha 27 de Octubre del 2.010 por la Señora Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada dejado una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Esmeraldas, lunes 10 de enero del 2.011 17:29 p.m.

REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.
Dr. Mario Fuentes Ramos

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA VOLUNTARIA.- QUE RINDE EL SEÑOR DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPRIVA LTDA..- CUANTIA.- INDETERMINADA.- DI: DOS COPIAS.-

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESSENTA Y SEIS.- (N.- 3.466).- En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día Lunes once de Octubre del dos mil diez.- Ante mí, Doctor JORGE ZUÑIGA CAMACHO, Notario Público Tercero Interino del Cantón de Esmeraldas.- Comparece por sus propios derechos el señor DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPRIVA LTDA., en su calidad de DECLARANTE.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y hábil ante la Ley para obligarse y contratar.- Me presento su cédula de ciudadanía y mas documentos que la Ley exige en estos casos y, a quien por este acto de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de esta Escritura de Declaración Juramentada Voluntaria, que concurre a otorgar sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública, el compareciente me dice que, declara bajo juramento y la pena de perjurio: Yo, DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPRIVA LTDA., con cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero tres dos seis siete guion cuatro, declaro lo siguiente: Uno: QUE LA COMPAÑÍA ESPRIVA LTDA. DESDE LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO HASTA LA PRESENTE FECHA, NO ES CONTRATISTA DE EL ESTADO Y DE NUNGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- Hasta aquí la declarante.- Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisito indispensables para su validez y

Dr. Jorge Zuñiga Camacho
NOTARIO PÚBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

perfección.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- El compareciente se afirma y ratifica en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que le fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-.-.-.-.-.-

Sr. Damiro Perlaza Cevallos
DECLARANTE
Céd. Nº 080003267-4

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS
Esmeraldas

CIUDADANIA 080003267-4
PERLAZA CEVALLOS DALMIRO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
14 SEPTIEMBRE 1944
001- 0158 00472 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1944

ECUATORIANA***** V4443V4242
DIVORCIADO
PRIMARIA CADENERO
EDUARDO PERLAZA
CARMEN CEVALLOS
ESMERALDAS 22/09/2006
22/09/2018
0146802

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

0000026

042-0032 NÚMERO
0800032674 CÉDULA
PERLAZA CEVALLOS DALMIRO

ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS CANTÓN
BARTOLOME RUIZ PARROQUIA
ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS
Esmeraldas

Quito, 28 de octubre del 2009

Señor
Dalmiro Perlaza Cevallos
Presente

Dr. Jorge Zúñiga Carrasco
NOTARIO PUBLICO TERCERO INTERINO
DEL CANTÓN ESMERALDAS
MAT. 1971 C.A.A.

Por el presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de socios de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", cuya cesión de participaciones se realizó previa Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mediante escritura pública del 21 de octubre del 2009, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en sesión realizada el 27 de octubre del 2009, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente General de la Compañía por el tiempo estatutario de dos años, con todas las atribuciones que la ley y los estatutos le confieren en el desempeño de las funciones de Gerente General, en tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"ESPRIVA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de julio del 2003, se constituyó legalmente la compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", con un capital social de cuatrocientos dólares.

La reforma de estatutos y el aumento de capital se realizó mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del 2009, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de julio del 2009, aumento de capital que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución cero nueve Q punto IJ punto cero cero dos dos seis seis del cuatro de junio del 2009.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión

Atentamente,

Sr. Luis Eisenhower Quiñónez Landázuri
PRESIDENTE
080046346

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 23 DIC. 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "ESPRIVA CIA. LTDA", Quito, 28 de octubre del 2009.

Sr. Dalmiro Perlaza Cevallos
GERENTE GENERAL
0800032674

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14424 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 21 DIC. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO